

**ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE MONTO MENOR
No.024-2026.**

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.015.434.840** expedida en **Bogotá**, con domicilio y residencia en Sogamoso, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A E.S.P.**, identificada con NIT 891.800.031-4, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE, SUSCRIBE LA PRESENTE ADENDA**, la cual tiene como propósito realizar la aclaración de los términos del proceso de contratación de Monto Menor No. 024-2026, cuyo OBJETO es **“REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

CONSIDERACIONES

1. Que la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación de Monto Menor No. 024-2026, cuyo OBJETO es **“REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.
2. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte del señor **FALCON RAMÍREZ OSPINA** y una vez realizado el análisis técnico correspondiente, se indica que **NO se hace necesario exigir marcas** específicas, sino que resulta suficiente exigir el cumplimiento de características técnicas mínimas, estándares de calidad, requisitos de desempeño y normativa técnica vigente aplicable a los equipos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Que, en virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y libre concurrencia en el Proceso de Contratación de Monto Menor No. 024-2026, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., ha decidido realizar la siguiente corrección:
 - a) se **modifica el numeral 2.3. REQUISITOS TÉCNICOS** del Pliego de Condiciones, en el sentido de **eliminar la exigencia de marcas específicas** de los equipos requeridos para la ejecución del contrato, y en su lugar se

establecerán únicamente **las características técnicas mínimas, requisitos de desempeño, normas técnicas aplicables y condiciones de calidad** que deberán cumplir los equipos a utilizar en la ejecución del contrato. El proponente deberá garantizar bajo su responsabilidad que los equipos ofrecidos y utilizados para la ejecución del contrato:

- Cumplen con la normativa técnica vigente aplicable.
- Cuentan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.
- Se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Son idóneos para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Permiten la obtención, almacenamiento, registro y entrega de información veraz, precisa y confiable.

Por lo anteriormente expuesto:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: modificar el CAPÍTULO SEGUNDO del pliego de condiciones de la siguiente manera:

1. **2.3. REQUISITOS TÉCNICOS:** en el sentido de eliminar la exigencia de marcas específicas de los equipos requeridos para la ejecución del contrato. En adelante, la entidad exigirá únicamente el cumplimiento de las características técnicas mínimas, requisitos de desempeño y normativa técnica vigente aplicable.

El proponente que resulte seleccionado deberá garantizar, bajo su responsabilidad, que los equipos utilizados para la ejecución del contrato se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, son idóneos para el desarrollo del objeto contractual y permiten la obtención y entrega de información veraz, precisa y confiable.

SEGUNDA: Los demás capítulos del pliego de condiciones aludido no sufren adición, modificación o supresión alguna.

Para constancia se firma en Sogamoso-Boyacá, a los veinticinco (25) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo- Apoyo Jurídico
Revisó: David González – Director Asesoría Legal

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MONTO MENOR No. 024-2026

OBJETO: “REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **“REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$234.073.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. **GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo de la: **“REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y**

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Operaciones solicita se realice el objeto del presente proceso: **“REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”** con el argumento que *La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como fin primordial propender el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, en su área de prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables en cumplimiento del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, donde se reconoce como un derecho de todas las personas el gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que lo afecten.*

En Colombia, la gestión eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado está enmarcada en la Ley 142 de 1994, la cual establece la obligación de las entidades prestadoras de asegurar la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. Para cumplir con estos principios, es indispensable disponer de información confiable y actualizada sobre los activos del sistema.

Asimismo, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, establece lineamientos técnicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas, incluyendo la necesidad de inventarios y registros actualizados de redes e infraestructura. El catastro de redes se convierte en una herramienta clave para dar cumplimiento a estos requisitos.

Por otra parte, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), mediante su marco regulatorio, promueve la eficiencia en la gestión de los prestadores, lo cual implica el adecuado conocimiento y control de los activos, así como la reducción de pérdidas de agua y la optimización de costos operativos.

Adicionalmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios exige a los prestadores el reporte de información técnica y operativa confiable, lo que requiere bases de datos estructuradas y actualizadas como las que proporciona un catastro de redes.

Desde el punto de vista de la planificación territorial, el catastro permite articular la infraestructura de servicios públicos con los instrumentos como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), facilitando la expansión ordenada de las redes y el cumplimiento de las disposiciones urbanísticas.

En algunos casos, las redes existentes presentan información incompleta, desactualizada o inexistente, lo que dificulta la toma de decisiones y genera riesgos operativos, tales como fallas inesperadas, pérdidas de agua, conexiones erradas y afectaciones al servicio. Un catastro detallado permite identificar la ubicación exacta de tuberías, válvulas, pozos de inspección, diámetros, materiales y estado de los componentes, reduciendo la incertidumbre en la gestión del sistema.

Finalmente, la implementación de un catastro de redes permite integrar la información en sistemas de información geográfica (SIG), fortaleciendo la gestión institucional, la transparencia, el cumplimiento normativo y la capacidad de respuesta ante emergencias.

En consecuencia, para COSERVICIOS S.A. E.S.P., la contratación de este servicio constituye una inversión estratégica que contribuye al cumplimiento de la normativa colombiana vigente, mejora la eficiencia operativa, fortalece la sostenibilidad del sistema y garantiza un mejor servicio para la comunidad, convirtiéndose en la hoja de ruta para garantizar una adecuada planificación, operación, mantenimiento y expansión de los servicios públicos domiciliarios en sus componentes de acueducto y alcantarillado.

Por todo lo citado anteriormente, se hace necesario ejecutar el proceso para: "REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

CAPÍTULO II **REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

Previo a la presentación de cualquier propuesta, oferta o similar, el futuro contratista deberá cumplir con lo señalado en el **Art. 9. del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.** que señala:

“...ARTÍCULO 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO DE CONTRATISTAS: COSERVICIOS S.A E.S.P. dispondrá de un sistema de registro de contratistas, el cuál será la base para invitar a los interesados a ofrecer sus productos y servicios, servirá de insumo para la consulta y conocimiento del mercado, y recopilar la información y documentación soporte de los posibles contratistas. De esta manera se contará con determinados criterios técnicos, financieros y administrativos, cómo experiencia, capacidad jurídica y financiera, entre otros, con base en la información suministrada por cada persona natural o jurídica que desee hacer parte de los procesos de contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas naturales o jurídicas interesadas en ser parte del registro de contratistas de la Compañía, podrán inscribirse en la página web, en el enlace establecido para tal efecto y de esta manera participar en los diferentes procesos de contratación de la Compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas interesadas en ser parte del registro de contratistas de la Compañía deberán anexar en la página los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y Representación Legal y/o Certificado de Persona Natural.
- Rut.
- Copia cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Formato de manifestación de interés.

PARÁGRAFO TERCERO: El oferente interesado en participar en los procesos de contratación de la Compañía, deberá adjuntar la documentación actualizada de su existencia y representación legal, expedida en un plazo no inferior a treinta (30) días.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la autoridad competente. Cuando el contratista sea persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo prescrito en la normatividad Comercial y Civil.

PARÁGRAFO: La duración de las personas jurídicas nacionales y extranjeras no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y dos años más...”

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.
- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12.** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13.** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1.14.** El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

- 2.2.1.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 2.2.2.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- 2.2.3.** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- 2.2.4.** En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Coservicios S.A. E.S.P.
- 2.2.5.** Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones "Documento de Integración de Consorcios" o

“Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS: Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de proponentes con amplio reconocimiento a nivel nacional y experiencia en:

- Un contrato de elaboración de diagnóstico y diseño de la optimización de sistema de acueducto, que aparezca en el RUP, anexar acta de recibo o de liquidación final.
- Un contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños mejoramiento, mantenimiento y reconstrucción de acueducto, que aparezca en el RUP, anexar acta de recibo o de liquidación final.
- Los contratos deberán haberse recibido o liquidado en los cinco últimos años a la fecha del cierre del proceso, y estar registrado en RUP.
- la experiencia se acredite con entidades públicas deberán aportar copia del acta de liquidación o de recibo final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

El Contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal, el cual debe certificar la experiencia:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director del Proyecto	Ingeniero civil, sanitario, ambiental o ambiental y sanitario, con al menos 20 años de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en gestión estratégica de proyectos. - Certificación de director de proyectos mínimo 7 años. - Acreditar residencia de obra de dos contratos cuyo objeto sea construcción, optimización y/o renovación de alcantarillado.
Piloto UAS.	Ingeniero civil, geólogo, ambiental, sanitario, con al menos 8 años de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de idoneidad piloto UAS, certificada por la aeronáutica civil. - Certificación levantamiento Topográfico en zona urbana para proyectos de transporte masivo, mediante tecnología Lidar. - Curso Básico Superior de ArcGis. - Curso captura y procesamiento de Tecnología Lidar manejo de plataformas SIG, Arcgis.
Piloto de Aeronaves no tripuladas UAS (RAC 100).	Ingeniero, especialista en liderazgo de personal y equipos, con experiencia mínima de 7 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de idoneidad RAC 100 piloto UAS (PILOTO DE DRONES/UAS, certificada por la aeronáutica civil. - Curso de piloto de aeronaves no tripuladas UAS (RAC 100). - Curso de piloto profesional de Drone. - Experiencia en procesamiento LIDAR, para Topografía de precisión.
Topógrafo Profesional	Tecnólogo o Técnico en Topografía con mínimo 20 años de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma y acta de grado que lo certifique como Técnico o Tecnólogo en Topografía no inferior a 25 años. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional. - Tres contratos con entidades públicas de prestación de servicios en el área de topografía.

Bajo el principio de planeación del manual de contratación y debido a la complejidad de los trabajos en campo y oficina, el oferente deberá demostrar disponibilidad de equipos de Topografía.

Estación total Topográfica marca Sokkia o similar con lectura laser	El proponente o representante legal anexar certificado de Calibración vigente
Receptor GNSS RTK, frecuencia activa GPS L1+L2+L5 GNSS L1+L2+L3+ L5 (GLONAS - BEIDOU-GALILEO-NAVIC-SBAS-QZSS-L-BAN).	El proponente o representante legal anexar certificado de Verificación vigente
Dron Matrices RTK 350 + Zenmuse L1 o superior. Registrado con su respectivo RUAS en la aeronáutica civil con vigencia.	Anexar carta de disponibilidad y copia del registro en el RUAS. Operación del dron bajo la responsabilidad de un profesional debidamente registrado y con matrícula profesional vigente ante el COPNIA.
Vehículo camioneta para traslado de personal no mayor de tres años	Anexar póliza todo riesgo vigente.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de proponentes con amplio reconocimiento a nivel nacional y experiencia en:

- Un contrato de elaboración de diagnóstico y diseño de la optimización de sistema de acueducto, que aparezca en el RUP, anexar acta de recibo o de liquidación final.

- Un contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños mejoramiento, mantenimiento y reconstrucción de acueducto, que aparezca en el RUP, anexas acta de recibo o de liquidación final.
- Los contratos deberán haberse recibido o liquidado en los cinco últimos años a la fecha del cierre del proceso, y estar registrado en RUP.
- la experiencia se acredite con entidades públicas deberán aportar copia del acta de liquidación o de recibo final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

El Contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal, el cual debe certificar la experiencia:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director del Proyecto	Ingeniero civil, sanitario, ambiental o ambiental y sanitario, con al menos 20 años de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en gestión estratégico de proyectos. - Certificación de director de proyectos mínimo 7 años. - Acreditar residencia de obra de dos contratos cuyo objeto sea construcción, optimización y/o renovación de alcantarillado.
Piloto UAS.	Ingeniero civil, geólogo, ambiental, sanitario, con al menos 8 años de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de idoneidad piloto UAS, certificada por la aeronáutica civil. - Certificación levantamiento Topográfico en zona urbana para proyectos de transporte masivo, mediante tecnología Lidar. - Curso Básico Superior de ArcGis. - Curso captura y procesamiento de Tecnología Lidar manejo de plataformas SIG, Arcgis.
Piloto de Aeronaves no tripuladas UAS (RAC 100).	Ingeniero, especialista en liderazgo de personal y equipos, con experiencia mínima de 7 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de idoneidad RAC 100 piloto UAS (PILOTO DE DRONES/UAS, certificada por la aeronáutica civil. - Curso de piloto de aeronaves no tripuladas UAS (RAC 100). - Curso de piloto profesional de Drone. - Experiencia en procesamiento LIDAR, para Topografía de precisión.
topógrafo Profesional	Tecnólogo o Técnico en Topografía con mínimo 20 años de experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma y acta de grado que lo certifique como Técnico o Tecnólogo en Topografía no inferior a 25 años. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional. - Tres contratos con entidades públicas de prestación de servicios en el área de topografía.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	CÓMO SE EVALÚA
Experiencia del proponente	30 PUNTOS	Años de experiencia
Formación académica	20 PUNTOS	Especialización
Técnico	20 PUNTOS	Experiencia específica

2.5 REQUISITOS ECONÓMICOS:

La propuesta económica será presentada diligenciando el siguiente cuadro:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que incluya la totalidad los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1. Levantamiento catastro de redes acueducto y alcantarillado.					
1.1.	Georreferenciación y materialización de Puntos de Control GNSS - RTK - Mojoneros Topográficos.	UND	4		
1.2.	Levantamiento Topográfico mediante equipos no tripulados (Dron), para el área a intervenir Fase No. 1, Entrega de planos en DWG, SHP y PDF.	Ha	160		
1.3.	Levantamiento Topográfico de planimetría y altimetría de la red de conducción, para cálculo de distancias, pendientes, cotas de entradas y salida de tuberías. De acuerdo a la Res 330. Elaboración de planos de planta perfil. Entrega de planos en DWG, SHP y PDF.	Km.	48		
1.4.	Levantamiento de estructuras como lo son pozos de inspección, sumideros, alcantarillas y demás estructuras existentes en el área a intervenir. Elaboración de hoja de registro individuales de cada estructura. Entrega de planos en DWG, SHP y PDF.	UND	840		
1.5.	Incorporación de las redes de acueducto que se encuentran en la base de datos de COSERVICIOS S.A. E.S.P., sobre el Levantamiento Topográfico realizado con los equipos no tripulados. Entrega de planos en DWG, SHP y PDF.	GL.	1		
1.6.	Levantamiento plan métrico de dispositivo hidráulico para acueductos, válvulas, hidrantes y elementos de regulación y control.	UND	100		
TOTAL, COSTO DIRECTO					
IVA 19%					
COSTO TOTAL					

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La propuesta económica debe incluir todos los impuestos (Municipales, Departamentales, y de orden Nacional) a que haya lugar.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	CÓMO SE EVALÚA
Oferta económica	30 PUNTOS	Menor precio

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la forma descrita a continuación:

Se realizará un primer desembolso en calidad de anticipo del 40% del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a). Firma y legalización del Contrato, b). Suscripción de acta de inicio, c). Aprobación de: Plan de inversión del anticipo, Plan de Trabajo y Flujo de Caja, d). constituir las garantías exigidas por parte de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso: buen manejo del anticipo, calidad del servicio, cumplimiento y las demás

requeridas, e). Certificados de vinculación del personal al sistema general de seguridad social en salud y al sistema general de riesgos laborales.

Desembolsos mediante Actas Parciales hasta alcanzar el 80% del valor del contrato, previa entrega de: a). Informe Técnico, b). Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social, c). Acta Parcial, d). Certificación de Cumplimiento, e). Formato de evaluación de proveedores y f). Los demás soportes necesarios, todo lo anterior debe estar aprobado por la supervisión.

Último desembolso correspondiente al 20% del valor del Contrato a la liquidación de este, previa entrega de: a). Informe Técnico Final, b). Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y paz y salvo del personal que laboró en el proyecto c). Acta de recibo final, d). Certificación de Cumplimiento, e). Formato de evaluación de proveedores y f). Los demás soportes necesarios aclarando que todos los requisitos anteriores deben tener la aprobación de la supervisión.

Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos recopilados por el supervisor de este:

- Acta de recibo y terminación debidamente firmada por las partes.
- Informe Final.
- Pólizas actualizadas.
- Certificación de Cumplimiento expedida por los Supervisores del contrato.
- Certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales, expedida por Revisora Fiscal en caso de ser persona jurídica y cuente con él, de no ser el caso el Representante Legal si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte y la presentación de la cuenta de cobro, factura o documento que lo asimile.
- Evaluación de proveedores.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- 1) Presentar propuesta técnica, financiera.
- 2) Constituir las garantías necesarias para la legalización del Contrato.
- 3) Presentar plan de trabajo y programación de las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato.
- 4) Entregar informe de avance y/o ejecución del contrato mensualmente con sus anexos y soportes.

- 5) Documentar el registro diario de actividades según lo establecido en los formatos de calidad que Coservicios le suministrará.
- 6) Contar con el personal idóneo y calificado para el desarrollo del objeto contractual, generando **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL** entre el Contratante y el Contratista, ni con el personal que a nombre del Contratista realice cualquier actividad en relación con el Contrato.
- 7) Además, el contratista debe tener en cuenta el estricto cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en cuanto a la protección al Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el trabajo y dar cumplimiento a las políticas y normas establecidas por la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, Coservicios S.A. E. S.P.
- 8) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del Contrato.
- 9) Atender oportunamente las recomendaciones del Supervisor que delegue en COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- 10) Asumir los riesgos por pérdida o daño de los equipos que se utilicen en la ejecución de las actividades, liberando a Coservicios S.A. E.S.P. de toda responsabilidad.
- 11) Suministrar bajo su absoluta responsabilidad y conforme a lo contratado, el producto que cumpla con las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 12) Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- 13) Informar al Contratante oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, para que se tomen las medidas necesarias.
- 14) Afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que labore en la ejecución del Contrato al igual que efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables. El incumplimiento parcial o total de esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la caducidad del contrato.
- 15) Las demás que surjan con ocasión del Contrato.

CAPÍTULO III **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.

4.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.

4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.

4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

4.1.10 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.

4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Procederá la declaratoria de desierto o revocación del proceso de selección cuando a juicio de Coservicios S.A E.S.P, las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicien el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación, propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

CAPÍTULO V
PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$234.073.000)**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026030170** con fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CAPÍTULO VI
CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
1. INVITACIÓN A OFERTAR	JUEVES 19 de marzo de 2026 desde las 16:00 horas	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
2. PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA. (QUEDARÁ COMO PLIEGO DEFINITIVO SI NO SE TRAMITA ADENDA)	JUEVES 19 de marzo de 2026 desde las 16:00 horas <u>HASTA</u> el LUNES 30 de marzo de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	JUEVES 19 de marzo de 2026 <u>desde</u> las 16:00 horas <u>HASTA</u> el MARTES 24 de marzo de 2026 a las 16:00 horas	DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A E.S.P. (SEDE PRINCIPAL HORARIO DE ATENCION A USUARIOS), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin: radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido. (08:00 horas a 18:00 horas)
4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	MIERCOLES 25 de marzo de 2026 <u>desde</u> las 16:00 horas	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces y cuenta de correo electrónico suministrada por el oferente (observador) en el oficio de observación – Dirección de Asesoría Legal DAL.
5. PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO (ADENDA CON OBSERVACIONES ADMITIDAS) SI ES DEL CASO.	MIERCOLES 25 de marzo de 2026 <u>desde</u> las 16:00 horas - <u>HASTA</u> el LUNES 30 de marzo de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

<p>6. CIERRE DE INVITACIÓN</p>	<p>LUNES 30 de marzo de 2026 a las 16:00 horas</p>	<p>SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.</p>
<p>6. ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN DOCUMENTO).</p>	<p>1. Cierre de invitación el LUNES 30 de marzo de 2026 a las 16:00 horas. Publicación desde las 16:30 horas. 2. Apertura de propuestas el LUNES 30 de marzo de 2026 a las 17:00 horas. Publicación desde las 16:30 horas.</p>	<p>Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P, con posterior publicación en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces</p>
<p>7. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</p>	<p>MARTES 31 de marzo de 2026 <u>DESDE</u> las 16:00 horas</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p>8. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>LUNES 06 de abril de 2026 <u>DESDE</u> las 16:00 horas</p>	<p>GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p>9. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MARTES 07 de abril de 2026 <u>DESDE</u> las 09:00 horas</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</p>

Parágrafo primero: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

parágrafo segundo: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

parágrafo tercero: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co.

CAPÍTULO VII **GARANTÍAS REQUERIDAS**

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento de este que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste hasta los cuatro meses posteriores para la liquidación del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- 2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término de este y tres (3) años más, que cubra al personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- 3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** A fin de cubrir la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a COSERVICIOS S.A.E.S.P., con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones que generen daños a terceros en el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de éste.
- 4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Parágrafo primero: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el futuro CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

Parágrafo segundo: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el contratista y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar al contratante la suma no amparada o cubierta.

Parágrafo tercero: Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso - Boyacá.

En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA seleccionado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII **SUPERVISIÓN**

La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo de las **Direcciones de Operaciones y de Planeación y Desarrollo** de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -

COSERVICIOS S.A. E.S.P., y se deberá ejecutar conforme al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.

CAPÍTULO IX **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN**

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso (PDF si es digital un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos) y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- 9.1.4. La propuesta se debe presentar foliada con índice y organizada conforme a dicho índice, en su defecto se rechazará de plano, **este requisito no es subsanable**.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD u otro medio tecnológico de lectura digital.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de monto menor al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.3. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

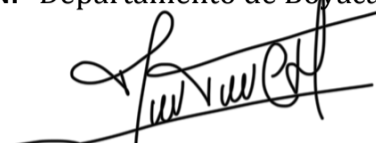
10.3.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES”**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.3.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII del presente pliego

10.3.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Boyacá, Municipio de Sogamoso.


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(ANEXO 1) (MODELO DE REFERENCIA)**

PROCESO DE SELECCIÓN MONTO MENOR No. _____ de _____
OBJETO PARA CONTRATAR:

NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:

PERSONA NATURAL _ PERSONA JURÍDICA _ CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL _

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

REPONENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:

CELULAR PROPONENTE:

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

Respetados señores:

El suscrito _____

de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto, presentó propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamente y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a Coservicios S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- A. Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____.
- B. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- C. Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).